



Resolución Directoral Regional

N° 00081 -2018-GRSM/DRE

Moyobamba, 29 ENE. 2018

Visto; el Expediente N° 01887795 que contiene el Informe N° 03-2018-GRSM-DRE/DGP – Propuesta de Directiva N° 002-2018-GRSM/DRE-DGP, "Orientaciones complementarias para el desarrollo de las acciones pedagógicas y de gestión en la región San Martín - 2018", que consta de nueve (09) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, concordante con el artículo 146° de su Reglamento aprobado por D.S. N° 011-2012-ED, donde se define que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno regional responsable del servicio educativo en su ámbito de su respectiva circunscripción territorial, así como encargado de planificar, ejecutar, y administrar las políticas y planes regionales en materia de educación, cultura, deporte, recreación, ciencia y tecnología, en concordancia con las políticas sectoriales nacionales emanadas del Ministerio de Educación;

Que, la Ley Orgánica de Bases de la Descentralización N° 27783, en el artículo 36 literal (a) establece que la gestión de los servicios educativos de nivel inicial, primario, secundario y superior no universitaria, con criterios de interculturalidad orientados a potenciar la formación para el desarrollo, es competencia del sector;

Que, el inciso (a), del Artículo 47° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, establece que una de las funciones específicas de los gobiernos regionales es formular, aprobar, ejecutar, evaluar y administrar las Políticas Regionales de Educación, cultura, ciencia y tecnología, deporte y recreación de la región;

Que, el Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, en el Capítulo IV, Artículo 14°, señala en los incisos b) que es función de la DRE garantizar una gestión transparente y participativa del servicio educativo, fortaleciendo la autonomía de la institución educativa, e) brindar acompañamiento y asistencia técnica a las Unidades de Gestión Educativa Local de su jurisdicción y d) establecer lineamientos regionales para la formación docente, inicial y en servicio, en concordancia con la normatividad nacional;

Que, la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de San Martín, mediante Informe N° 003-2018-GRSM/DRE/DGP, ha presentado la propuesta de Directiva denominada "Orientaciones complementarias para el desarrollo de las acciones pedagógicas y de gestión en la región San Martín - 2018", cuyo objetivo es establecer precisiones complementarias en la región San Martín, para el desarrollo del año escolar 2018 en la Educación Básica y Educación Superior no Universitaria, que permitan planificar, ejecutar y organizar acciones para la mejora de los aprendizajes, atendiendo a las características del contexto con enfoque territorial (producción, protección e inclusión), en base a una gestión por procesos, solicitando su aprobación; siendo procedente expedir la presente resolución;





Resolución Directoral Regional

N° 00081 -2018-GRSM/DRE

De conformidad con la Ley N°28044 y su Reglamento, aprobado por el D.S. 011-2012-ED, en uso de las facultades conferidas por la RER N° 038 -2018-GRSM/GR y con las visaciones del Director de Gestión Pedagógica, el Director de Operaciones y el responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de San Martín.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR: La Directiva N° 002-2018- GRSM/DRE/DGP denominada, "Orientaciones complementarias para el desarrollo de las acciones pedagógicas y de gestión en la región San Martín - 2018"; la misma que forma parte de la presente resolución

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, a través de Secretaria General de la Dirección Regional de Educación San Martín, a las Unidades de Gestión Educativa Local, Dirección Gestión Pedagógica, con copia de la presente resolución para la ejecución y cumplimiento de la precitada Directiva informando de los resultados.

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR: a la Dirección de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de San Martín la asignación y otorgamiento del presupuesto necesario para el cumplimiento de los compromisos.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Sistema de información de la DRESM, ubicado en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación de San Martín (www.dresm.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Lic. Adm. Germán Villanueva Montoya
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN

GVM/DRE
WRQO/DGP
29/01/2018

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.

Moyobamba, 29 ENE. 2018



Lindayra Arista Valdivia
SECRETARIA GENERAL
C.M. 1000817090